

Expediente: 313/26
Carátula: QUESSA FERNANDO DAVID C/ CHAILE RAMON ADRIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 22/08/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20368705684 - QUESSA, Fernando David-ACTOR
900000000000 - CHAILE, RAMON ADRIAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 313/26



H20461555237

JUICIO: QUESSA FERNANDO DAVID c/ CHAILE RAMON ADRIAN s/ COBRO EJECUTIVO.
EXPTE. N° 313/26.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

PLANILLA FISCAL

(Ley 5121 - 5636)

CONCEPTO	FECHA	CANTIDAD	MONTO
----------	-------	----------	-------

Tasa de apersonamiento (Art. 43 Ley 8467)	ADEUDA	1	\$1.000
---	--------	---	---------

Tasa proporcional (Art. 44 Ley 8467)	ADEUDA	1	\$20.000
--------------------------------------	--------	---	----------

Bono Ley 6023	ADEUDA	1	\$-
---------------	--------	---	-----

Boleta Ley 6059 (Arts. 26 y 27)	ADEUDA	1	\$-
---------------------------------	--------	---	-----

Por escrito ingresado (Art. 35)	21/08/2026	6	\$6.000
---------------------------------	------------	---	---------

Por actuaciones 1era instancia (Art. 36)	21/08/2026	28	\$19.600
--	------------	----	----------

Por actuaciones Justicia de Paz	21/08/2026	-	\$-
---------------------------------	------------	---	-----

TOTAL ADEUDADO			\$46.600
----------------	--	--	----------

I) Notifíquese que la planilla fiscal practicada arroja un saldo de **\$46.600** a cargo de la parte actora y que en caso de no hacerse efectivo su pago en el termino de ley, se procederá a informar a la DGRT, a efectos de la formación de Cargo Tributario. Asi mismo no abono el pago del Bono Ley 6023 y de la Boleta Ley 6059 y en caso de no hacerse efectivo el pago se procederá a informar al Colegio de Abogados del Sur y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia. GN.

Actuación firmada en fecha 21/08/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.